

INDECOPI PLANTEA ANTE LA OMPI MEDIDAS CONCRETAS PARA LA PROTECCIÓN DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y RECURSOS GENÉTICOS

EL PRESIDENTE DEL INDECOPI, DR. SANTIAGO ROCA TAVELLA, PLANTEÓ ANTE LA 41º ASAMBLEA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI), LA NECESIDAD DE TOMAR MEDIDAS CONCRETAS PARA PROTEGER LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y RECURSOS GENÉTICOS DE LOS PAÍSES MEGADIVERSOS COMO EL PERÚ.

El presidente del Directorio del INDECOPI, Dr. Santiago Roca Tavella, planteó la necesidad de incluir en el sistema de patentes de los países miembros de la OMPI, la divulgación de origen en las solicitudes de patentes de invenciones, como requisito previo para su concesión. Dicha medida impediría los actos de biopiratería, al excluir los casos de utilización indebida de recursos genéticos o conocimientos tradicionales. Esta propuesta la hizo en la ciudad de Ginebra, Suiza, donde participa, junto a representantes de 182 Estados del mundo, de la 41º Asamblea de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Roca Tavella señaló que esta medida permitiría el acceso legal a los recursos genéticos, garantizando una distribución justa y equitativa para los países de origen de éstos y para los pueblos indígenas al reconocerles sus derechos sobre sus conocimientos tradicionales.

“Hasta el momento el Comité de Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore no ha logrado un avance concreto que nos haga pensar en la utilidad de mantener las discusiones en este foro de la OMPI. Para nuestro país, sería preferible que el tema de la divulgación de origen sea tratado en el marco de los ADPIC (Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio) de la Organización Mundial del Comercio,” agregó.

En este encuentro, el Dr. Roca también destacó que en nuestro país se trabaja intensamente en la implementación de la Ley de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados con los recursos biológicos - Ley N° 27811. Dio cuenta que el INDECOPI está dando los primeros pasos para contar en nuestro país con un registro de conocimientos colectivos de los pueblos indígenas. Además, señaló que la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la Diversidad Biológica y los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas, que preside el INDECOPI, ha

elaborado una lista de recursos biológicos que serán tomados en cuenta para la realización de búsquedas de potenciales casos de biopiratería.

“Hemos identificado una lista de productos genéticos oriundos del Perú, como la maca, el yacón, la chancapiedra, el sacha inchi, entre otros, que estamos investigando para determinar si fueron indebidamente usados para registrar patentes en Estados Unidos, Europa y Japón,” expresó ante la Asamblea de la OMPI. De comprobarse esto -agregó- el Perú pedirá la nulidad de dichas patentes ante las autoridades pertinentes.

En su alocución, el Dr. Roca exhortó a los países miembros de la OMPI a atender los pedidos de un grupo de países en desarrollo, entre los que se cuenta al Perú, a fin de que la legislación sobre protección de la propiedad intelectual tome en cuenta las necesidades de desarrollo de los países menos adelantados. Precisó que esta normativa debe ser lo suficientemente flexible para atender las necesidades de acceso al conocimiento, la salud y el interés público en general de estos países.

Finalmente, el presidente del INDECOPI también se refirió a la adhesión del Perú al Arreglo de Lisboa para la protección de denominaciones de origen, entre las que se encuentra el pisco. En este foro el Perú ha logrado inscribir a nuestra bebida de bandera en el Registro Internacional administrado por la organización. “Estamos haciendo los esfuerzos para investigar otras posibles denominaciones de origen, entre ellas el maíz gigante blanco del Cusco”, anotó.

La presentación del presidente del INDECOPI fue saludada por el director general de la OMPI, Kamil Idris, por las diversas medidas que se están tomando en el Perú en materia de propiedad intelectual.

La OMPI es un organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas, cuyo objetivo central es fomentar el uso y la protección de las obras del intelecto humano, y que considera como parte de su labor un activo programa de capacitación. La OMPI tiene 182 Estados miembros y se encarga de administrar 23 tratados internacionales sobre temas relacionados con la protección de la propiedad intelectual. En la Asamblea de la OMPI, que se prolongará hasta el 5 de octubre, se tomarán importantes decisiones con respecto a los diversos acuerdos administrados por la OMPI, como patentes, derechos de autor, denominaciones de origen y protección de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas.

Lima, 27 de setiembre de 2005

